

FECHA: 13/04/2023

EXPEDIENTE Nº: 9232/2016

ID TÍTULO: 4316095

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario Tecnología Educativa y Competencias Digitales por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación Favorable considerando que:

OBSERVACIONES

La memoria no está formalmente adaptada al RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1) con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican las expresiones en las que aparece "prácticas externas" (ya que si bien el máster no cuenta con esta asignatura en algunos apartados de la memoria aparece esta expresión) conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartado de la memoria 6.1), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, pasando de 1350 a 1800 plazas. SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). TERCERO- Se modifica el apartado para eliminar, al final de este, el texto del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace al mismo (4.2). Se modifica el apartado para eliminar, al final de este, la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja y se incluye, en su lugar, enlace a la misma. (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se actualizan los datos del epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Dentro del apartado referido a las actividades formativas, se aprovecha, para revisar la definición de la actividad formativa Tutorías (TFM). Además, en la materia destinada al Trabajo Fin de Máster, se modifica la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" (5.1). Se realizan cambios en la denominación del siguiente sistema de evaluación: Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" (5.4). Se incluye en todas las materias información acerca de la asignación por asignatura de las competencias correspondientes con base en subsanación emitida por el Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación. Adicionalmente, en la materia Trabajo Fin de Máster, se revisa el apartado "Observaciones" para incluir información sobre la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal (5.5). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el criterio en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso, manteniendo el compromiso del porcentaje de doctores. Se actualizan las referencias normativas del apartado (6.1). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizarla y adaptarla a la realidad actual de la Universidad. (7). SÉPTIMO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte



Descripción del cambio:

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, pasando de 1350 a 1800 plazas, tanto para el primer año como para el segundo, para ajustarlo al número de nuevos estudiantes previsto.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye el ámbito de conocimiento del título según el Real Decreto 822/2021, siendo el seleccionado para esta titulación "Ciencias de la educación".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para eliminar, al final de este, el texto del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad y se incluye, en su lugar, enlace al mismo. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para eliminar, al final de este, la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja y se incluye, en su lugar, enlace a la misma. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se



actualizan los datos del epígrafe Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Dentro del apartado referido a las actividades formativas, se aprovecha, para revisar la definición de la actividad formativa Tutorías (TFM). En la materia destinada al Trabajo Fin de Máster, se modifica la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

El sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se incluye en todas las materias información acerca de la asignación por asignatura de las competencias correspondientes con base en subsanación emitida por el Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación. Adicionalmente, en la materia Trabajo Fin de Máster, se revisa el apartado "Observaciones" para incluir la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se revisa la información del PDF del apartado "6.1 Profesorado". Se llevan a cabo cambios en el criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento solicitado del número máximo de plazas de nuevo ingreso. Se incrementa el número de profesores pasando de 100 a 140 y la carga docente aumentando de 38748 horas para 1350 estudiantes a 51648 horas para 1800 estudiantes. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores. Se actualizan las referencias normativas del



apartado. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad en la correspondiente tabla según los datos del segundo semestre de 2022.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se revisa la información que compone el PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: - Se revisa la información del punto 7.2.1. Dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes. - Se revisa la información del punto 7.2.3. Campus virtual para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad. - Se revisa la información del punto 7.7. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios para actualizarlo.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

